

## Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos



### Informe de Gestión Diciembre 2021- Abril 2022

Informe Final de Gestión de la señora representante del MINAE ante el Consejo Director CIMAT, Cynthia Barzuna Gutiérrez, en calidad de titular. Nombrada por la exministra del MINAE en oficio DM-1004-2021 de fecha 6 de octubre de 2021.

En fecha 8 de diciembre de 2021, fuí juramentada en la sesión ordinaria de CIMAT N° 011-2021.

## INDICE

1. Introducción-----	3
2. Perfil Institucional-----	5
3. Misión y Visión CIMAT -----	6
3.1 Estructura-----	7
3.2 Valores Institucionales que nos distinguen-----	8
4. Programas, Labores y Actividades Específicas-----	8
4.1. Metas CIMAT 2022 del Plan Anual Operativo-----	8
5. <i>Sesiones del Consejo Director de CIMAT 2022</i> -----	11
5.1. Asistencia del MINAE a las sesiones de CIMAT –diciembre a abril 2022-----	11
6. Visitas de Campo de la Unidad Técnica de CIMAT 2022-----	11
7. Conclusiones y Oportunidades de Mejora-----	12
8. Mapa con la ubicación de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos en Operación y Trámite al 2022-----	13

## 1. Introducción.

La actividad turística en Costa Rica, constituye uno de los pilares de mayor peso en la economía nacional, por el alto valor agregado que produce por su creación de empleos y por el impulso que determina en otras actividades complementarias importantes dentro del desarrollo turístico, tales como servicios públicos, transporte, etc. Dentro de la actividad turística en los últimos años se manifiesta un incremento en el uso del transporte marítimo en la modalidad de yates, cruceros, veleros, que hacen necesaria la instalación de marinas turísticas en nuestros litorales.

En un mundo de intercambio de información, dirigido a una mayor oferta de bienes y servicios, se genera el clima ideal para ofertar destinos turísticos; entendiéndose la necesidad de diversidad y calidad en ellos. Visto el turismo como medio para el desarrollo, compromete a los países abiertos a este mercado a un ejercicio de continua renovación de la oferta turística, donde el concepto para autorizar facilidades a embarcaciones de recreo y deportivas es una oportunidad más.

Dentro del contexto nacional, un compromiso de un nuevo producto dirigido a permitir estructuras de marinas y atracaderos turísticos, abre la utilización del espacio costero desde otra perspectiva y se suma a la tendencia de la consolidación de la permanencia en ella, permitiendo la inserción de un usuario con otras expectativas económicas y recreativas, que pasa a ser un poblador más del destino.

Los turistas que vienen con sus embarcaciones son personas de alto nivel económico, quienes provocan la diversificación de servicios turísticos impulsando la economía local en todos los puertos que tocan. Además, se vuelven turistas cautivos, ya que la mayoría de las veces dejan sus embarcaciones en nuestras marinas y cada vez que tienen tiempo libre, en lugar de ir a otro destino, regresan a sus embarcaciones con sus amigos.

La posibilidad de generar infraestructura de permanencia en nuestras costas para las embarcaciones y sus propietarios por medio de las marinas turísticas, nos lleva a visualizar un tipo especial de asentamiento, caracterizado en su mayoría por un usuario de ocio que demanda servicios de buena y variada calidad (restaurantes, bares, alojamiento, buceo, observación de ballenas y delfines, pesca deportiva); contribuyendo a un patrón de intercambio de mercaderías y servicios que multiplica la entrada de divisas al sector, no sólo por mano de obra, sino que también por el pago de tributos en función de los bienes muebles e inmuebles que adquiere.

Partiendo que el producto que se desarrolla compite favorablemente con la oferta internacional, las expectativas de consolidar un mercado estable en el campo son buenas y en consecuencia disparan como centro generador otras posibilidades empresariales, permitiendo que los diferentes actores en la diversidad del producto se beneficien de la actividad y en forma integrada se consoliden como mercado. Estas posibilidades de la diversificación en ligamen de un consumidor con capacidad de inversión, tipifican una actividad que es selectiva y de poco impacto de masas, en consecuencia los efectos ambientales son bajos y regulados con alta rigurosidad por las partes. Es de rescatar que los desarrollos de estos proyectos se combinan prioritariamente con zonas pobladas y dispuestas de servicios, permitiendo consolidar un área urbana que disfruta de infraestructura de calidad y visitantes de un nivel social y económico alto.



Instalaciones de Marina Los Sueños localizada en Playa Herradura en Garabito.

La Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos, tiene un amplio mandato y se crea con la Ley 7744 para la Concesión y Operación de Atracaderos y Marinas Turísticas aprobada por la Asamblea Legislativa, el 19 de diciembre de 1997 y su Reglamento como único ente autorizado para supervisar el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en el país y que está conformada por el:

- Instituto Costarricense de Turismo
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Ambiente y Energía
- Ministerio de Salud

La Comisión de Marinas inició a sesionar en junio de 1998, a través de la Dirección de Infraestructura Portuaria del MOPT, se fortalece ampliamente a esta Comisión, con la participación en la fiscalización de marinas y atracaderos turísticos en las zonas costeras del país. Se rinden criterios técnicos, entre estos al rompeolas de la Marina Los Sueños y Marina Pez Vela Quepos, así como las recomendaciones del uso de suelo en zonas como Golfito, encaminados a potenciar una adecuada articulación y coordinación interinstitucional, promoviendo acciones orientadas hacia resultados, respecto a una visión de desarrollo sostenible, seguro, competitivo y equitativo.

Las labores en el Consejo Director de CIMAT involucraron un replanteamiento de diversos espacios y mecanismos de trabajo, tanto a lo interno, así como las relaciones con los otros actores que conforman CIMAT procurando así el fortalecimiento, mejoramiento y proyección de mecanismos de coordinación, capacitación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y participación.

Adicionalmente se han desarrollado funciones para el mejoramiento de las relaciones con las instituciones que conforman la CIMAT, además de las acciones para atender las demandas solicitadas y fortalecer la capacidad de gestión de CIMAT desde la base del

equipo humano integrado, comprometido y dotado de instrumentos necesarios para poner al servicio del cliente externo e interno.

La agenda institucional ha supuesto su abordaje en las siguientes atribuciones:

- Emitir la resolución técnica en que se aprueba o rechaza el anteproyecto de marina o atracadero turístico propuesto y presentado conforme lo indica la Ley y este Reglamento.
- Establecer, conforme lo ordena el artículo 7º, inciso b) de la Ley, los términos técnicos de referencia a través de un Manual de Marinas y Atracaderos Turísticos, que deban incluirse en la planificación y realización de las obras y en la operación de las marinas turísticas o atracaderos turísticos, el cual será de carácter obligatorio, y que deberá elaborarse dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la publicación del presente reglamento.
- La vigilancia, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la construcción, funcionamiento y operación de las marinas y atracaderos turísticos.
- Determinar las áreas que cada zona portuaria deberá ceder al Estado como áreas para usos públicos, de conformidad con lo dispuesto por el Plan Regulador Costero de la zona que se trate.
- Establecer sus propias normas internas de funcionamiento dentro del marco legal vigente.

## 2. Perfil Institucional

El Consejo Director de CIMAT durante este periodo de labores ha cumplido con las funciones establecidas en la Ley 7744 y su Reglamento, las cuales se establecen en los artículos 16-17-18, como se indican a continuación:

### Artículo 16.

- a) Fijar las políticas y directrices administrativas, técnicas y legales relacionadas con las tareas de la CIMAT.
- b) Emitir la resolución administrativa sobre la viabilidad técnica de la propuesta de Marina o Atracadero Turístico y sus modificaciones, presentado conforme lo indica la Ley y este Reglamento.
- c) La vigilancia, control y fiscalización de las actividades relacionadas con la construcción, funcionamiento y operación de las Marinas y Atracaderos Turísticos, todo lo cual se hará en forma permanente.
- d) Aprobar conforme lo ordena el artículo 7º, inciso c) de la Ley 7744, la documentación y obligaciones técnicas que han de presentar los interesados en las diferentes etapas de concesión, construcción y operación de los proyectos de marinas y atracaderos turísticos.
- e) Recibir las obras de infraestructura de las marinas y atracaderos cuya explotación sea dada en concesión mediante acuerdo.
- f) Otorgar el aval técnico para las prórrogas de los plazos de concesión.
- g) Las demás que le asigne la Ley y este Reglamento.

**Artículo 17-** Son funciones del Presidente del Consejo Director de la CIMAT:

- a) Presidir los debates, decidir cuando los temas en discusión han sido suficientemente debatidos y someterlos a votación.
- b) Representar oficialmente a la Comisión.
- c) Solicitar a la Dirección Ejecutiva la convocatoria a sesiones extraordinarias.
- d) Las demás funciones y atribuciones propias de su cargo, de acuerdo al artículo 49º de la Ley General de la Administración Pública.
- e) Otros fijados en el Reglamento.

**Artículo 18-** El Consejo Director para el cumplimiento de sus funciones, deberá reunirse ordinariamente como mínimo una vez cada quince días naturales y extraordinariamente cuando fuera necesario. Habrá quórum con la asistencia de tres de sus miembros, sus acuerdos los tomarán por simple mayoría los cuales quedarán firmes en la sesión siguiente, según lo dispone la Ley General de la Administración Pública, sin embargo, los acuerdos podrán quedar firmes en la misma sesión si los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de estos.

Las abstenciones, votos en blanco y nulos serán contabilizados para efecto de la votación en caso de empate el Presidente someterá a segunda votación y si persiste el empate el voto del Presidente se computará como doble.

En caso de ausencia del presidente, el vicepresidente lo sustituirá con sus mismas funciones. Cada Institución y/o Ministerio tendrá la obligación de designar a su vez a su suplente que podrá asistir con voz y voto a las sesiones a las que el propietario no pudiera asistir por causas previamente justificadas, estos suplentes serán juramentados por el Presidente del Consejo.

Las actas de las sesiones del Consejo serán aprobadas en la siguiente sesión y serán firmadas por el Presidente, el Director Ejecutivo, la Secretaria y por aquellos integrantes que hubieran hecho constar su voto disidente.

Los acuerdos declarados en firme serán ejecutados por la Dirección Ejecutiva. Cualquier miembro del Consejo Director podrá solicitar revisión del o los acuerdos que no hubieren sido declarados firmes adoptados en la sesión anterior, dicho recurso se deberá presentar durante la lectura y discusión del acta de la sesión anterior y deberá resolverse en ese momento salvo que la Presidencia disponga conocerlo en sesión extraordinaria

La atención de estas funciones se refleja en la organización interna de CIMAT, desde esas premisas que determinan el quehacer institucional, se define la ayuda de trabajo y se realiza la valoración de las labores ejecutadas.

### **3. Misión y Visión de CIMAT**

**Misión** de la CIMAT: Somos un Órgano Interinstitucional, desconcentrado en grado máximo y adscrito al ICT, encargado de regular el desarrollo de marinas y atracaderos turísticos en Costa Rica, con el propósito de garantizar una infraestructura de calidad para

embarcaciones turísticas, que permitan resguardar el ambiente, los recursos naturales y el bienestar ciudadano”.

**Visión** apunta a ser el Órgano Interinstitucional especializado en la concesión, construcción y operación de marinas y atracaderos turísticos en el país, que permita posicionar a Costa Rica como destino náutico de calidad y ambientalmente responsable.”

### **3.1 Estructura**

CIMAT cuenta con una estructura organizada, cuenta con un equipo de profesionales en diferentes campos, como la ingeniería, arquitectura, oceanografía, economía, biología y derecho, quienes valoran las propuestas de marinas y atracaderos turísticos, visitan los sitios y recomiendan la aprobación o rechazo por parte de CIMAT.

#### **Instituto Costarricense de Turismo.**

Gustavo Alvarado Chaves, Ministro de Turismo, Presidente CIMAT  
Alberto López Chaves, Suplente, CIMAT  
Oscar Villalobos Charpentier, Dirección Ejecutiva  
Roxana Badilla, Coordinadora Unidad Técnica.  
Francisco Aragón Solórzano, Unidad Técnica  
José Ricardo Mora, Unidad Técnica  
Javier Cordero, Gestión y Asesoría al Turista  
Francisco Coto Meza, Asesoría Legal  
Marlene Marengo Vargas, Asesoría Legal  
Rosibel Cubillo Ureña, Asesoría Legal  
Señorita Bibiana Vargas Fonseca, Secretaria

#### **Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.**

Erick Solano Coto, titular, Presidente Ejecutivo INVU  
Rodolfo Freer Campos, suplente, Miembro de Junta Directiva del INVU  
Jorge Mora Ramírez, Encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.  
Geovanna Calderón Sánchez, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial

#### **Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

Fabricio Badilla Vargas, Dirección Obras Marítimo Portuarias  
Loander José Granados Arauz, Dpto. de Ingeniería de Puertos y Costas, División Marítimo Portuaria  
Carlos Kopper Barquero, Proceso de Análisis y Evaluación, División Marítimo Portuaria

#### **Ministerio de Ambiente y Energía.**

Cynthia Barzuna Gutiérrez, Viceministra Aguas y Mares del MINAE  
Jenny Asch Corrales, Programa Nacional de Humedales SINAC  
Suní Marozzi Mata, SETENA, Profesional Analista: Evaluación Ambiental  
Gerardo Calero Valverde, SETENA, Profesional Analista: Evaluación Ambiental

### **Ministerio de Salud.**

Ing. Juan Carlos Oreamuno Hernández, Unidad de Normalización

Ing. Carlos Ml. Pérez Lizano, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental.

### **3.2. Valores institucionales que nos distinguen:**

□ **Justicia:** Del valor de la Justicia se desprende que debemos ser rectos a la hora de ejercer nuestras funciones en apego al derecho, lo cual nos obliga a ser imparciales e íntegros en nuestro quehacer.

□ **Probidad:** Del valor de Probidad se desprende que debemos guardar la confidencialidad en aquellos temas que correspondan, siempre que ello no interfiera con el valor de la Justicia; debemos ser equitativos, leales, comprometidos con la institución, procurando hacer de la mejor forma nuestro trabajo y para ello, comprometidos en un continuo mejoramiento personal y administrativo.

□ **Solidaridad:** Del valor de la Solidaridad se desprende que debemos procurar que nuestro trabajo contribuya de forma significativa al bien común de todo el pueblo costarricense, especialmente de aquellas comunidades menos favorecidas, reflejando así nuestra responsabilidad social con el desarrollo de las diferentes zonas y en beneficio de diversos actores locales.

□ **Productividad:** Del valor de la Productividad se desprende que todo el accionar de los funcionarios y los procesos institucionales se orientan a lograr la eficiencia y eficacia a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el modelo de desarrollo turístico costarricense.

### **4. Programas, Labores y Actividades Específicas.**

Las metas de CIMAT comprende la fiscalización de las marinas y atracaderos turísticos y en resolver las solicitudes de Consulta Inicial, Viabilidad Técnica o Visado de Planos Constructivos, solamente se ajustan ó modifican a los estudios que se valoran anualmente o aquellos que mantienen la continuidad.

#### **4.1 Metas CIMAT 2022 del Plan Anual Operativo**

**META. 1.3.1.1 RESOLVER A DICIEMBRE DEL 2022 EL 100% DE LAS SOLICITUDES DE CONSULTA INICIAL, VIABILIDAD TÉCNICA, VISADO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y CUALQUIER OTRA SOBRE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS PARA QUE SE AJUSTEN A LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.**

#### **A. SOLICITUD DE CONSULTA INICIAL**

- **Atracadero Turístico Playa Mal País**, resuelta el 11 de febrero del 2022.

#### **B. VIABILIDAD TÉCNICA**

- **Atracadero Existente Punta Coral**, resuelta el 23 de febrero del 2022

#### C. VISADO DE PLANOS

- **Atracadero existente Mar y Luna**, se resuelve el 18 de enero del 2022.

#### D. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS

- **Marina Flamingo**, el 21 de marzo del 2022, se solicita una modificación menor sobre área de parqueos. Por medio del oficio CIMAT 077-2022, se solicitó criterio a la Unidad Técnica, para su entrega el 18 de abril del 2022.

#### E. REGLAMENTO INTERNO.

- **Marina Flamingo**. Ingresó la solicitud del Reglamento Interno de la Marina el 21 de febrero del 2022. El Consejo Director de CIMAT aprueba el Reglamento Interno de Marina Flamingo, en aplicación a las funciones de la Unidad Técnica establecidas en el inciso g) artículo 23 y conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley 7744, mediante oficio CIMAT 123-2022 de fecha 26 de abril de 2022.

**Se tramitaron 5 solicitudes y se resolvieron 4 para un 80%, de cumplimiento de la meta.**

**META1.3.1.2 REALIZAR INSPECCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LA VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PERMANENTE DE LAS ETAPAS CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA DE LAS OBRAS APROBADAS EN ETAPA CONSTRUCTIVA Y OPERATIVA; AL MENOS UNA VEZ AL AÑO A DICIEMBRE 2022.**

#### A. ETAPA CONSTRUCTIVA

- Primera gira de fiscalización de la Unidad Técnica 2022, para dar cumplimiento a la meta establecida: Marina Flamingo, se realiza desde el 24 al 25 de marzo del 2022, en pre-recepción de obras de la marina.

#### B. ETAPA OPERATIVA

La primera gira de fiscalización de la Unidad Técnica 2022 a realizarse:

- Marina Papagayo, se realizó el 23 de febrero 2022
- Marina Los Sueños, se realizó el 18 de marzo del 2022

## **C. INFORMES AVANCE DE OBRA.**

### **Marina Flamingo**

- El 03 de enero del 2022, se recibió el XVIII Informe de Obras de octubre - noviembre 2021, por el oficio CIMAT 053-2022, se solicitó criterio técnico a los representantes de la Unidad Técnica, para ser entregado el 04 de abril 2022.
- El 03 de enero del 2022, se recibió el XIX Informe de Obras de diciembre 2021-enero 2022, por el oficio CIMAT 054-2022, se solicitó criterio técnico a los representantes de la Unidad Técnica, para ser entregado el 04 de abril 2022.

## **F. INFORMES OPERACIONALES:**

### **MARINA PAPAGAYO**

- Por medio del oficio CIMAT 018-2022, se remiten al interesado las observaciones al XXVI Informe Operacional de 01 de mayo al 31 de octubre de 2021.

### **MARINA BAHÍA GOLFITO**

- Por medio del oficio CIMAT 047-2022, se remiten al interesado las observaciones al Informe Operacional de 01 enero a junio de 2021.

### **MARINA PEZ VELA**

- El 07 de febrero del 2022, se recibió el Informe Operacional correspondiente a noviembre 2019-abril 2021. Por medio del oficio CIMAT 87-2022, se solicita criterio a los representantes de la Unidad Técnica. Mediante el oficio CIMAT 089-2022, del 29 de marzo del 2022, se remite al interesado las observaciones a este Informe Operacional.

### **MARINA LOS SUEÑOS**

- El 21 de marzo del 2022, se recibió el Informe Operacional correspondiente al 2021, el por el oficio CIMAT 078-2022, se solicitó criterio técnico a los representantes de la Unidad Técnica, para ser entregado el 25 de abril 2022.

**De 8 proyectos para fiscalizar, se han visitado 3, para un 40% del cumplimiento de la meta.**

**META 1.3.1.3 ASESORAR TÉCNICAMENTE A DICIEMBRE 2022 EL 100% DE LOS PROYECTOS DE MUELLES, ATRACADEROS O MARINAS PROMOVIDOS POR LAS MUNICIPALIDADES O ENTES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DEL PEI.**

- **Atracadero de la Pavona**, en coordinación con la Municipalidad de Pococí, se trabaja en la elaboración de un convenio Municipalidad- JAPDEVA- MINAE- MOPT-ICT.
- **Muelle Municipal Puerto Jiménez, Golfito**, se firmaron los convenios por del ICT, MOPT y Municipalidad.
- **Desarrollo de Marina y terminal de Cruceros JAPDEVA, Limón**, se dio asesoría para el desarrollo de la Marina a nivel de consulta inicial y se está a la espera de que se entregue la documentación de la Viabilidad Técnica.

**Para un 100% de cumplimiento de esta meta.**

## 5. Sesiones del Consejo Director de CIMAT 2022

En el cumplimiento de las funciones y metas del Consejo Director de CIMAT en el 2022, se han celebrado 3 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria.

### 5.1. Asistencia del MINAE a las sesiones de CIMAT –diciembre 2021 a Abril 2022.

2021	
Número de Sesión	Fecha
11-2021	08/12/2021
2022	
02-2022	23/02/2022 (*)
04-2022	27/04/2022
(*) Asistencia de Suplente del MINAE	

Se adjunta enlace a las minutas de las sesiones N°11-2021 y N°02-2022: [https://drive.google.com/drive/folders/1qiyR9Xi9eIELXXKafvqCHU\\_XkOrit3ic?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1qiyR9Xi9eIELXXKafvqCHU_XkOrit3ic?usp=sharing)  
Lo concerniente al Acta N° 04-2022, en la que participé, no se ha puesto de conocimiento al Consejo Director de CIMAT, por lo cual no se adjunta.

## 6. Visitas de Campo de la Unidad Técnica de CIMAT 2022:

A continuación, se describen las visitas de Campo desarrolladas por la Unidad Técnica de CIMAT 2022. Cabe señalar que yo no participé en ningunas de estas visitas.

- 28 de enero, Puntarenas, Cóbano: Atención a Consulta Inicial solicitada por la empresa Grupo Triángulo S.R.L. para la visita de campo del Atracadero Turístico Playa Mal País. Meta 1.3.1.1.
- Marina Flamingo: 23 al 25 febrero, Guanacaste, Bahía Potrero, en pre-recepción de obras de la marina. Meta 1.3.1.2.
- Marina Papagayo: Guanacaste, Playa Nacascolo, Bahía Papagayo; Fiscalización de la etapa operativa de la marina. Meta 1.3.1.2.
- Municipalidad de Pococí: 10 marzo, Pococí, Guápiles, Limón: Capacitación de la Ley N° 7744, impartida por el Arq. Francisco Aragón Solórzano. Meta 1.3.1.1.
- Marina Los Sueños: 18 marzo, Puntarenas, Playa Herradura, Garabito, en fiscalización de la etapa operativa y constructiva. Meta 1.3.1.2.



Generación de flora y fauna en Marina Papagayo

Los turistas que vienen con sus embarcaciones son en su mayoría personas de alto nivel económico, quienes provocan la diversificación de servicios turísticos impulsando la economía local en todos los puertos que tocan. Además, se vuelven turistas cautivos, ya que la mayoría de las veces dejan sus embarcaciones en nuestras marinas y cada vez que tienen tiempo libre, en lugar de ir a otro destino, regresan a sus embarcaciones con sus amigos.



## 7. Conclusiones y Oportunidades de Mejora

La posibilidad de generar infraestructura de permanencia en nuestras costas para las embarcaciones y sus propietarios por medio de las marinas y atracaderos turísticos, nos lleva a visualizar un tipo especial de asentamiento, caracterizado en su mayoría por un usuario de ocio que demanda servicios de buena y variada calidad (restaurantes, bares, alojamiento, buceo, observación de ballenas y delfines, pesca deportiva); contribuyendo a un patrón de intercambio de mercaderías y servicios que multiplica la entrada de divisas al sector, no sólo por mano de obra, sino que también por el pago de tributos en función de los bienes muebles e inmuebles que adquiere.

Partiendo que este producto del turismo náutico compite favorablemente con la oferta internacional, las expectativas de consolidar un mercado estable en el campo son buenas y en consecuencia disparan como centro generador otras posibilidades empresariales, permitiendo que los diferentes actores en la diversidad del producto se beneficien de la actividad y en forma integrada se consoliden como mercado. Estas posibilidades de la diversificación en ligamen de un consumidor con capacidad de inversión, tipifican una actividad que es selectiva y de poco impacto de masas, en consecuencia, los efectos ambientales son bajos y regulados con alta rigurosidad por las partes. Es de rescatar que los desarrollos de estos proyectos se combinan prioritariamente con zonas costeras pobladas y dispuestas de servicios, permitiendo consolidar un área urbana que disfruta de infraestructura de calidad y visitantes de un nivel social y económico alto.

## 8. Mapa de Marinas y Atracaderos Turísticos

